

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-1612 *Notificación de auto en procedimiento de demanda número 754/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 754 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Valle Belaustegui, don Rubén Puente Marañón, don Emilio Obregón Pereda, don José Francisco Pereda Macho, don Sergio Reventón Borragán, don Jhon Jairo Osorio Quintero, don Francisco López dela Hoz contra la empresa "Siderferro, S.L" y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 18-1-2010, la rectificación de ésta en el sentido de entender que la cantidad no abonada y adeudada al demandante Emilio Obregón Pereda es de 1.540,98 euros.

Contra este auto no cabe interponer recurso.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. Doy fe.

El magistrado juez.- El secretario judicial.

Diligencia:: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Siderferro, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de febrero de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/1612